



D/364

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-23-0000109

Montevideo,

15 OCT. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2025 (número interno 98.637);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en comisión de servicio, para participar del "XXXV Viaje de Instrucción 2025" del Buque FLOU 20 "CAPITÁN MIRANDA", al Cadete 3° Juan Giménez, siendo la estadía en puerto del citado buque de 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal y 2 (dos) días en el puerto de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, 3 (tres) días en el puerto de Gran Canaria, 3 (tres) días en el puerto de Cádiz, 2 (dos) días en el puerto de Palma de Mallorca, 3 (tres) días en el puerto de La Coruña y 3 (tres) días en el puerto de Tenerife, Reino de España, 3 (tres) días en el puerto de Livorno y 3 (tres) días en el puerto de Génova, República Italiana, 3 (tres) días en el puerto de Portsmouth y 3 (tres) días en el puerto de Aberdeen, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 3 (tres) días en el puerto de Le Havre y 3 (tres) días en el puerto de Dunkerque, República Francesa, 3 (tres) días en el puerto de Kristiansand, Reino de Noruega, 3 (tres) días en el puerto de Esbjerg, Reino de Dinamarca, 3 (tres) días en el puerto de Bremerhaven, República Federal Alemana, 3 (tres) días en el puerto de Ámsterdam, Países Bajos y 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa, desde el 14 de abril hasta el 14 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que corresponde modificar el grado del Alférez (Nav.) Juan Giménez, en virtud de que éste ya ostentaba dicho grado al momento de la designación, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 2025 (número interno 98.518);

II) que corresponde modificar los numerales 1° y 2° de la citada Resolución, ya que se produjeron modificaciones en las escalas

efectuadas por dicho buque, generándose un incremento en los viáticos establecidos por la misma;

III) que asimismo, corresponde modificar el numeral 3º de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento por concepto de 50% de sueldos y compensaciones por los días de navegación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 103/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de mayo de 2025 (número interno 98.637), estableciéndose que la comisión de servicio confiada al Alférez (Nav.) Juan Giménez, se cumplió desde el 14 de abril hasta el 14 de octubre de 2025, siendo la estadía en puerto del citado buque de 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza, 2 (dos) días en el puerto de Natal, 3 (tres) días en el puerto de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, 3 (tres) días en el puerto de Gran Canaria, 3 (tres) días en el puerto de Cádiz, 2 (dos) días en el puerto de Palma de Mallorca, 3 (tres) días en el puerto de La Coruña y 3 (tres) días en el puerto de Tenerife, Reino de España, 3 (tres) días en el puerto de Civitavecchia y 3 (tres) días en el puerto de Livorno, República Italiana, 3 (tres) días en el puerto de Portsmouth y 3 (tres) días en el puerto de Aberdeen, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 3 (tres) días en el puerto de Le Havre,



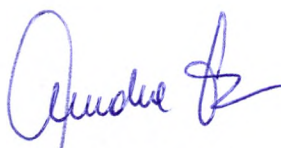
Ministerio de Defensa Nacional

3 (tres) días en el puerto de Dunkerque y 9 (nueve) días en el puerto de Cherburgo, República Francesa, 2 (dos) días en el puerto de Sirevag y 3 (tres) días en el puerto de Kristiansand, Reino de Noruega, 3 (tres) días en el puerto de Esbjerg, Reino de Dinamarca, 3 (tres) días en el puerto de Bremerhaven, República Federal Alemana, 3 (tres) días en el puerto Ámsterdam, Países Bajos y 3 (tres) días en el puerto de Lisboa, República Portuguesa.

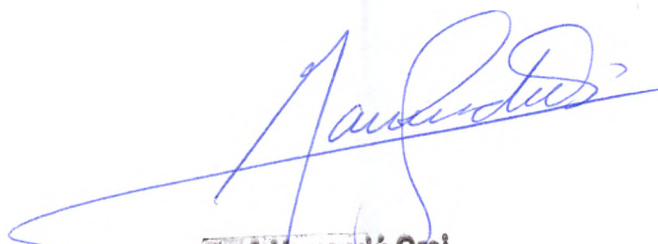
2º. Modifícase el numeral 2º de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático correspondiente al integrante de la comisión de servicio, es por un monto total de U\$S 5.917,80 (dólares estadounidenses cinco mil novecientos diecisiete con 80/100).

3º. Modifícase el numeral 3º de la mencionada Resolución, abonándose por los días de navegación, la suma total de \$ 136.047,20 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil cuarenta y siete con 20/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045.004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


VALERIA CSUKASI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA